



Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 135 del programa

Resoluciones aprobadas por la Asamblea General el 24 de diciembre de 2017

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/72/668)]

72/253. Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

A

Consignaciones presupuestarias definitivas para el bienio 2016-2017

La Asamblea General

1. *Toma nota* del segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017¹ y hace suyas las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

2. *Resuelve* que, para el bienio 2016-2017:

a) La suma de 5.620.221.600 dólares de los Estados Unidos consignada en sus resoluciones 71/272 A, de 23 de diciembre de 2016, 71/273 A, de 23 de diciembre de 2016, y 71/272 B, de 6 de abril de 2017, se aumente en 62.557.400 dólares, de manera que la consignación final ascienda a 5.682.779.000 dólares, según se indica a continuación:

Sección	Suma aprobada en las resoluciones 71/272 A, 71/273 A y 71/272 B	Aumento/ (disminución)	Consignación final
	(Dólares EE.UU.)		
<i>Título I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>			
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	117 372 900	492 900	117 865 800

¹ A/72/606.

² A/72/647.



Sección	Suma aprobada en las resoluciones 71/272 A, 71/273 A y 71/272 B		
	Aumento/ (disminución)	Consignación final	
	(Dólares EE.UU.)		
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	631 101 500	4 262 900	635 364 400
Subtotal, título I	748 474 400	4 755 800	753 230 200
<i>Título II. Asuntos políticos</i>			
3. Asuntos políticos	1 346 045 300	(14 079 900)	1 331 965 400
4. Desarme	24 868 900	(94 700)	24 774 200
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	109 648 400	3 001 700	112 650 100
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	7 222 600	339 200	7 561 800
Subtotal, título II	1 487 785 200	(10 833 700)	1 476 951 500
<i>Título III. Justicia y derecho internacionales</i>			
7. Corte Internacional de Justicia	45 814 700	1 333 300	47 148 000
8. Asuntos jurídicos	61 539 600	15 144 500	76 684 100
Subtotal, título III	107 354 300	16 477 800	123 832 100
<i>Título IV. Cooperación internacional para el desarrollo</i>			
9. Asuntos económicos y sociales	162 147 600	(1 615 400)	160 532 200
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	10 763 000	(13 400)	10 749 600
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	16 605 800	(605 900)	15 999 900
12. Comercio y desarrollo	138 422 200	686 500	139 108 700
13. Centro de Comercio Internacional	37 091 800	(512 100)	36 579 700
14. Medio ambiente	37 097 300	5 540 500	42 637 800
15. Asentamientos humanos	22 074 400	(129 100)	21 945 300
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	37 232 300	3 807 300	41 039 600
17. ONU-Mujeres	15 089 700	818 400	15 908 100
Subtotal, título IV	476 524 100	7 976 800	484 500 900
<i>Título V. Cooperación regional para el desarrollo</i>			
18. Desarrollo económico y social en África	153 449 100	(5 703 500)	147 745 600
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	95 411 400	1 884 600	97 296 000
20. Desarrollo económico en Europa	65 938 500	3 804 600	69 743 100
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	106 931 000	3 579 000	110 510 000
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	70 088 300	3 738 400	73 826 700

Sección	Suma aprobada en las resoluciones 71/272 A, 71/273 A y 71/272 B		
	(Dólares EE.UU.)	Aumento/ (disminución)	Consignación final
23. Programa ordinario de cooperación técnica	59 432 000	(736 300)	58 695 700
Subtotal, título V	551 250 300	6 566 800	557 817 100
<i>Título VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios</i>			
24. Derechos humanos	212 034 300	504 800	212 539 100
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	85 362 600	(983 200)	84 379 400
26. Refugiados de Palestina	55 137 300	198 500	55 335 800
27. Asistencia humanitaria	36 946 100	321 600	37 267 700
Subtotal, título VI	389 480 300	41 700	389 522 000
<i>Título VII. Información pública</i>			
28. Información pública	187 570 100	1 710 600	189 280 700
Subtotal, título VII	187 570 100	1 710 600	189 280 700
<i>Título VIII. Servicios de apoyo comunes</i>			
29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	22 710 900	1 227 100	23 938 000
29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	34 706 100	334 100	35 040 200
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	70 288 300	207 300	70 495 600
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	166 996 300	7 376 200	174 372 500
29E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	97 771 000	1 448 600	99 219 600
29F. Administración, Ginebra	139 377 900	6 399 700	145 777 600
29G. Administración, Viena	34 030 800	735 200	34 766 000
29H. Administración, Nairobi	29 405 700	309 200	29 714 900
Subtotal, título VIII	595 287 000	18 037 400	613 324 400
<i>Título IX. Supervisión interna</i>			
30. Supervisión interna	40 148 400	546 000	40 694 400
Subtotal, título IX	40 148 400	546 000	40 694 400
<i>Título X. Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales</i>			
31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente	11 503 600	729 000	12 232 600
32. Gastos especiales	153 244 800	(4 291 500)	148 953 300
Subtotal, título X	164 748 400	(3 562 500)	161 185 900
<i>Título XI. Gastos de capital</i>			
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	109 309 000	(153 900)	109 155 100
Subtotal, título XI	109 309 000	(153 900)	109 155 100

Sección	Suma aprobada en las resoluciones 71/272 A, 71/273 A y 71/272 B			Aumento/ (disminución)	Consignación final
	(Dólares EE.UU.)				
Título XII. Seguridad					
34. Seguridad	238 283 400	13 085 800	251 369 200		
Subtotal, título XII	238 283 400	13 085 800	251 369 200		
Título XIII. Cuenta para el Desarrollo					
35. Cuenta para el Desarrollo	28 398 800	–	28 398 800		
Subtotal, título XIII	28 398 800	–	28 398 800		
Título XIV. Contribuciones del personal					
36. Contribuciones del personal	495 607 900	7 908 800	503 516 700		
Subtotal, título XIV	495 607 900	7 908 800	503 516 700		
Total	5 620 221 600	62 557 400	5 682 779 000		

b) El Secretario General quede autorizado para hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva;

c) Además de las consignaciones aprobadas con arreglo al apartado 2 a), se consigne la suma de 75.000 dólares para cada año del bienio 2016-2017 con cargo a los ingresos acumulados del Fondo de Dotación de la Biblioteca para la adquisición de libros, publicaciones periódicas, mapas y equipo de biblioteca y para sufragar los demás gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones en Ginebra, conforme a los objetivos y las disposiciones de la dotación.

76ª sesión plenaria
24 de diciembre de 2017

B Estimaciones definitivas de ingresos para el bienio 2016-2017

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 2016-2017:

a) Las estimaciones de ingresos por valor de 539.179.100 dólares de los Estados Unidos aprobadas en sus resoluciones 71/273 B, de 23 de diciembre de 2016, y 71/272 B, de 6 de abril de 2017, se aumenten en 14.496.500 dólares, según se detalla a continuación:

Sección de ingresos	Estimaciones aprobadas de ingresos			Aumento/ (disminución)	Estimaciones revisadas de ingresos
	(Dólares de los EE.UU.)				
1. Ingresos en concepto de contribuciones del personal	500 007 900	7 467 200	507 475 100		
2. Ingresos generales	41 642 300	4 856 100	46 498 400		
3. Servicios al público	(2 471 100)	2 173 200	(297 900)		
Total	539 179 100	14 496 500	553 675 600		

b) Los ingresos por concepto de contribuciones del personal se acrediten al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955;

c) Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, los servicios de visitantes, el comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, la administración de los garajes, los servicios de televisión y la venta de publicaciones no previstos en las consignaciones de créditos se imputen a los ingresos procedentes de esas actividades.

*76ª sesión plenaria
24 de diciembre de 2017*